



Consejo de Ministros

Autorizada la modificación del límite de gasto para permitir al Ministerio de Cultura convocar becas de formación del Museo Nacional del Prado

29 de septiembre de 2020.- El Consejo de Ministros ha autorizado modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a futuros ejercicios para posibilitar al Ministerio de Cultura la convocatoria de "Becas y ayudas para formación y perfeccionamiento en materias museísticas".

La declaración del estado de alarma que dio lugar, entre otras medidas, al cierre de museos y a la suspensión de los plazos administrativos, ha afectado al calendario de becas inicialmente elaborado por la Escuela del Prado.

Se ha producido, por tanto, un reajuste en el calendario de becas, que ha retrasado su inicio, reduciendo el importe del crédito necesario en el ejercicio de 2020 e incrementándolo para el ejercicio de 2021, tal y como refleja el siguiente cuadro:

Crédito retenido ejercicio 2020		Crédito retenido ejercicio 2021	
Calendario Inicial	Nuevo Calendario	Calendario Inicial	Nuevo Calendario
175.974,23	73.826,23	125.802,46	194.560,00

Siendo el importe del crédito inicial de 195.000 euros, dado que los compromisos de gasto a autorizar en 2021 superan los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, se acuerda autorizar un aumento del límite de gasto.